

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **040**

Fecha Estado: 07/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920170087400	Ordinario	JAIRO RAMIREZ CARDOSO	TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL S.A.S. TRANSLAMAYA S.A.S.	Auto que aplaza audiencia y se fija como nueva fecha para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento, el día 16 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m. Mrg	04/03/2022		
05001310501920200011900	Ordinario	ALVARO FREDY CORDOBA RUIZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Se corrige el contenido del acta de audiencia de primera instancia.	04/03/2022		
05001310501920210005300	Ejecutivo Conexo	SANTIAGO ALFONSO HINCAPIE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto requiere Parte ejecutante previo a decirdir entrega de titulo, se concede el termino de 5 días, en caso de no pronunciarse se fijara fecha para audiencia excepciones	04/03/2022		
05001310501920210026100	Ejecutivo Conexo	JOSE FERNEL TOBON RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento REPONE AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO, PONE EN TRASLADO LA RESOLUCION A LA PARTE EJECUTANTE Y PONE EN TRASLADO ESCRITO DE EXCEPCIONES.	04/03/2022		
05001310501920210034600	Ejecutivo Conexo	DAVINSON ARIAS ALVAREZ	MAFIRE S.A..S	Auto requiere A la parte ejecutante, e incorpora respuesta de oficios	04/03/2022		
05001310501920210035600	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ ELENA SANCHEZ RESTREPO	PORVENIR	Auto termina proceso por pago ordena entrega de titulo y se archiva	04/03/2022		
05001310501920210050900	Ordinario	CLARA LUCIA POSADA BRAND	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda y concede término de cinco (05) días hábiles para subsanar. Mrg	04/03/2022		
05001310501920210051400	Ordinario	ALIRIO BETANCUR ARIAS	CONCAY	Auto inadmite demanda y concede término de cinco (05) días hábiles para subsanar. Mrg	04/03/2022		
05001310501920210052000	Ordinario	SANDRA MILENA ARANGO ARBOLEDA	MENSULA S.A.	Auto inadmite demanda y concede término de cinco (05) días hábiles para subsanar. Mrg	04/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE GIL
SECRETARIO (A)